

CUADERNO PRINCIPAL

Clase de Proceso:

VERBAL

Demandante(s):

CARLOS MAURICIO DIAZ ZAPATA

Demandado(s):

DAYANA DIAZ ZAPATA

Radicado No.

11001310302520230028100

CONTESTACION CURADOR AD LITEM

Señor
JUEZ 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E S D

Ref. Proceso Verbal de CARLOS MAURICIO DIAZ ZAPATA vs DAYANA DIAZ ZAPATA y
OTROS Proc No **110013103025 - 2023 - 00281 - 00**

Asunto: Contestación de Demanda Curador Ad Litem de herederos indeterminados

LUIS ANDRES RICO PACHECO, mayor de edad identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando para el presente asunto como CURADOR AD LITEM de los herederos indeterminados de **VIRGINIA ZAPATA DE DIAZ (q.e.p.d)**, según auto notificado al suscrito dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito contestar la demanda dentro del término legal así:

Consideraciones frente a los

HECHOS

HECHOS RELATIVOS A LA NULIDAD ABSOLUTA DE LA COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE, LA CUAL FUE PROTOCOLIZADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO.3477 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1993 DE LA NOTARIA 40 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C

1. **Al hecho Primero:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
2. **Al hecho Segundo:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
3. **Al hecho Tercero:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
4. **Al hecho Cuarto:** Es Cierto.
5. **Al hecho Quinto:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
6. **Al hecho Sexto:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
7. **Al hecho Séptimo:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
8. **Al hecho Octavo:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
9. **Al hecho Noveno:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
10. **Al hecho Decimo:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
11. **Al hecho Décimo Primero:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
12. **Al hecho Décimo Segundo:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
13. **Al hecho Décimo Tercero:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
14. **Al hecho Décimo Cuarto:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
15. **Al hecho Décimo Quinto:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
16. **Al hecho Décimo Sexto:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

- 17.**Al hecho Décimo Séptimo:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
- 18.**Al hecho Décimo Octavo:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
- 19.**Al hecho Décimo Noveno:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
- 20.**Al hecho Vigésimo:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
- 21.**Al hecho Vigésimo Primero:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
- 22.**Al hecho Vigésimo Segundo:** Es Cierto.
- 23.**Al hecho Vigésimo Tercero:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
- 24.**Al hecho Vigésimo Cuarto:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
- 25.**Al hecho Vigésimo Quinto:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
- 26.**Al hecho Vigésimo Sexto:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
- 27.**Al hecho Vigésimo Séptimo:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
- 28.**Al hecho Vigésimo Octavo:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
- 29.**Al hecho Vigésimo Noveno:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
- 30.**Al hecho Trigésimo:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
- 31.**Al hecho Trigésimo Primero:** Es Cierto.
- 32.**Al hecho Trigésimo Segundo:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
- 33.**Al hecho Trigésimo Tercero:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
- 34.**Al hecho Trigésimo Cuarto:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

HECHOS RELATIVOS A LA NULIDAD ABSOLUTA DEL ACTO COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE, LA CUAL FUE PROTOCOLIZADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 297 DEL 07 DE FEBRERO DE 2017 DE LA NOTARIA 54 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ.

- 35.**Al hecho Trigésimo Quinto:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
- 36.**Al hecho Trigésimo Sexto:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
- 37.**Al hecho Trigésimo Séptimo:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
- 38.**Al hecho Trigésimo Octavo:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
- 39.**Al hecho Trigésimo Noveno:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
- 40.**Al hecho Cuadragésimo:** No me consta, que se pruebe y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

41. **Al hecho Cuadragésimo Primero:** Es Cierto.

42. **Al hecho Cuadragésimo Segundo:** Es Cierto.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

Consideraciones Frente a las pretensiones Principales:

PRETENSIONES PRINCIPALES RESPECTO A LA NULIDAD ABSOLUTA DE LA COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE, LA CUAL FUE PROTOCOLIZADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 3477 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1993 DE LA NOTARIA 40 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C Y NULIDAD ABSOLUTA DEL ACTO COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE, LA CUAL FUE PROTOCOLIZADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 297 DEL 07 DE FEBRERO DE 2017 DE LA NOTARIA 54 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ.

Me permito manifestar señor Juez, en mi calidad de curador ad – litem, de los herederos indeterminados de **VIRGINIA ZAPATA DE DIAZ (q.e.p.d)**, que me limito a lo que resulte debidamente probado dentro del proceso frente a las pretensiones principales de la demanda, no me opongo a las pretensiones por tal motivo usted señor Juez las definirá conforme a derecho.

Ahora Consideraciones Frente a las Pretensiones Subsidiarias:

PRETENSIONES SUBSIDIARIAS RESPECTO DE LA SIMULACIÓN ABSOLUTA DE LA COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE, LA CUAL FUE PROTOCOLIZADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 3477 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1993 DE LA NOTARIA 40 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C Y NULIDAD ABSOLUTA DEL ACTO COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE, LA CUAL FUE PROTOCOLIZADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 297 DEL 07 DE FEBRERO DE 2017 DE LA NOTARIA 54 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ.

Me permito manifestar señor Juez, en mi calidad de curador ad – litem, de los herederos indeterminados de **VIRGINIA ZAPATA DE DIAZ (q.e.p.d)**, que me limito a lo que resulte debidamente probado dentro del proceso frente a las pretensiones subsidiarias, no me opongo a las pretensiones por tal motivo usted señor Juez las definirá conforme a derecho.

EXCEPCIONES DE MERITO

Se propone como excepción la genérica, basándose en todo hecho que resulte probado en virtud de la ley, en caso de desconocerse cualquier derecho fundamental de mis representados.

Fundo lo anterior, en el hecho conforme a la ley, de que si el Juez que conoce de la Litis encuentra probada alguna excepción esto es la de nulidad relativa, prescripción, etc.; la declare de oficio, una vez advertidas por el señor Juez en caso de no haberse propuesto de manera expresa en la contestación de la demanda.

PRUEBAS

Señor Juez, no tengo pruebas que aportar ni practicar, por lo tanto, usted deberá valorar las que resulten en el curso del proceso, en especial las testimoniales y documentales.

COMPETENCIA

Señor Juez, por la cuantía y demás factores que la integran la competencia, es usted competente para conocer el proceso de Verbal.

NOTIFICACIONES

- LA DEL DEMANDANTE Y SU APODEREADA: se conservan las que aparecen en la demanda.
- El suscrito curador Ad - litem de los herederos indeterminados de **VIRGINIA ZAPATA DE DIAZ (q.e.p.d)**, las recibirá en la Av. Jiménez No 5 – 30 ofi 505 de Bogotá e-mail andry731@hotmail.com o en la Secretaría de su Despacho.

En estos términos presento la contestación de la demanda como curador Ad – litem de los herederos indeterminados de **VIRGINIA ZAPATA DE DIAZ (q.e.p.d)**, dentro del presente proceso.

Del señor Juez,



LUIS ANDRES RICO PACHECO
C.C. 80.232.895 de Bogotá
T.P 146.042 de la C. S de la J.

Contestación demanda curador ad litem Proc No 11001310302520230028100

andres rico <andry731@hotmail.com>

Vie 22/03/2024 9:26 AM

Para: Juzgado 25 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (168 KB)

contestacion demanda curador ad litem juz 25 ccto 2023 - 281.pdf;

Buen día

Radico memorial de contestación de demanda de curador ad litem de herederos indeterminados dentro del proceso radicado

Proceso No 110013103025 - 2023 - 00281 - 00 donde las partes son

Demandante: Carlos Mauricio Diaz Zapata

Demandado: Dayana Diaz Zapata y Otros

Agradeciendo la atención

Atentamente

Andrés Rico

Abogado

Av Jiménez No 5 - 30



Libre de virus. www.avg.com

**JUZGADO 25 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA**

Bogotá D.C. 29° DE ABRIL DE 2024

TRASLADO No. 029-T- 029

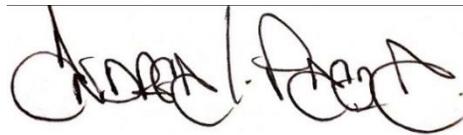
PROCESO No. 11001310302520230028100

Artículo: 370 CGP

Código: Código General del Proceso

Inicia: 02 DE MAYO DE 2024

Vence: 08 DE MAYO DE 2024



ANDREA LORENA PAEZ ARDILA

Secretaria